

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE SUSCRIBEN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL ICATSON EN ADELANTE EL “COMITÉ”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

El Comité de ética e Integridad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, en el marco de sus atribuciones conferidas en los artículos 2 y 23 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad, de la Administración Pública Estatal, emite el presente Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que se derive de las Quejas y Denuncias a las que tengan acceso o de las que tengan conocimiento.

Lo anterior, con el fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a cualquier persona servidora pública y en particular a los miembros del Comité que deseen, en el ejercicio de sus derechos, presentar alguna queja y/o denuncia por presunto incumpliendo al Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad.

En este sentido, los miembros del Comité suscriben el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

PRIMERO. - OBJETO

- El compromiso del Comité de vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora y de lo contenido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad, de la Administración Pública Estatal, con respecto a las quejas y/o denuncias que se presenten por presuntos incumplimientos al Código Ética, Conducta y Reglas de Integridad.
- Salvaguardar la información que el Quejoso y/o promovente proporcione a los miembros del Comité, para investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad.

SEGUNDO. - El Comité únicamente utilizará la información facilitada por el Quejoso y/o promovente, para dar atención y seguimiento de la denuncia, comprometiéndose todos y cada uno de los miembros del Comité a mantener la más estricta confidencialidad respecto a dicha información.

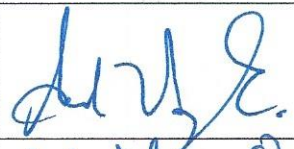
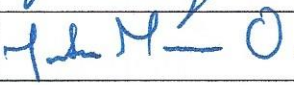
El Comité, no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del Quejoso y/o promovente.

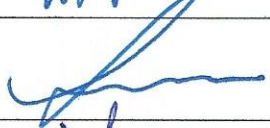
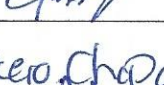
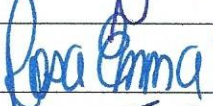
De igual manera, el Comité adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto de la información confidenciales de su persona, evitando pérdida, deterioro, robo o sustracción.

TERCERO. - Sin perjuicio de lo estipulado en el presente documento, El Comité acepta que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- 1.- Cuando la información se encontrará en el dominio público en el momento de su suministro al Comité.
- 2.- Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, el Comité notificara al Quejoso y/o promovente tal eventualidad.

CUARTO. - De no dar cumplimiento al presente Acuerdo, acepto se me apliquen las sanciones a que me haga acreedor, de acuerdo a la normativa vigente.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. ANEL CRISTINA VALENZUELA ESPINOZA	
PROMOTORA DE ÉTICA	LIC. MARTHA BEYRA MORENO ORTIZ	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL CÓMITE	LIC. MANUEL EDUARDO GALLEGOS SALGADO	
VICEPRESIDENTA	MTRA. IRASEMA LILIAN MANCILLAS ALVAREZ	
SECRETARIA TECNICA	LIC. KARLA ALEJANDRINA GONZALEZ FIGUEROA	
VOCAL 1	LIC. MARTHA MARÍA LUISA CLAUSEN MARIN	
VOCAL 2	LIC. NIDIA ISMENA CABRERA MALDONADO	
VOCAL 3	LIC. DENISSE BRIEBICH GUTIÉRREZ	
VOCAL 4	C. VICENTE SAIZ HERNÁNDEZ	
VOCAL 5	C. GUSTAVO FIMBRES MURRIETA	
SUPLENTE 1	ING. JOSÉ SALVADOR NAVARRO NAVARRO	
SUPLENTE 2	LIC. EFRÉN DURAZO BEJARANO	
SUPLENTE 3	LIC. LAURA LIS BOJORQUEZ EGURROLA	
SUPLENTE 4	C. JOSÉ JESÚS TORRES GONZÁLEZ	
SUPLENTE 5	LIC. LUCERO YOSSELIN CHAPARRO ALCARAZ	
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA RUELAS	
TITULAR DEL OIC DEL ICATSON	LIC. ROSA EMMA RUIZ GUTIERREZ	
INVITADO SPI 2024	JUAN ANTONIO GARCÍA CASTRO	